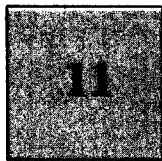

**LEY DE PRESUPUESTO
PARA EL AÑO 1983**



**MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL**

**PRESUPUESTO
FUERZAS DE ORDEN
Y SEGURIDAD PUBLICA**

LEY DE PRESUPUESTO AÑO 1983

Partida: Fuerza de Orden y Seguridad Pública

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Carabineros	Investigaciones	TOTAL
	I N G R E S O S	13.191.291	2.468.599	15.659.890
01	Ingresos de Operación	285.503	5.100	290.603
02	Imposiciones Previsionales			
04	Venta de Activos			
05	Recuperación de Préstamos			
06	Transferencias			
07	Otros Ingresos			
08	Endeudamiento			
09	Aporte Fiscal	12.895.788	2.463.499	15.359.287
	- Libre	12.895.788	2.463.499	15.359.287
10	Operaciones Años Anteriores			
11	Saldo Inicial de Caja	10.000		10.000
	G A S T O S	13.191.291	2.468.599	15.659.890
21	Gastos en Personal	11.780.891	2.203.585	13.984.476
22	Bienes y Servicios de Consumo	1.222.465	235.414	1.457.879
23	Bienes y Servicios para Producción			
24	Prestaciones Previsionales	27.000	12.000	39.000
25	Transferencias Corrientes	4.000		4.000
31	Inversión Real	119.249	7.600	126.849
32	Inversión Financiera			
33	Transferencias de Capital			
50	Servicio de la Deuda Pública			
60	Operaciones Años Anteriores	10.000	6.000	16.000
70	Otros Compromisos Pendientes	10.000	4.000	14.000
90	Saldo Final de Caja	17.686		17.686

LEY DE PRESUPUESTO AÑO 1983

Partida: Fuerza de Orden y Seguridad Pública

Miles de US\$

Sub-Título	Clasificación Económica	Carabineros	Investigaciones	TOTAL
	INGRESOS	3.672	508	4.180
01	Ingresos de Operación			
02	Imposiciones Previsionales			
04	Venta de Activos			
05	Recuperación de Préstamos			
06	Transferencias			
07	Otros Ingresos			
08	Endeudamiento			
09	Aporte Fiscal	3.669	508	4.177
	- Libre	3.669	508	4.177
10	Operaciones Años Anteriores			
11	Saldo Inicial de Caja	3		3
	GASTOS	3.672	508	4.180
21	Gastos en Personal	650	60	710
22	Bienes y Servicios de Consumo	1.037	147	1.184
23	Bienes y Servicios para Producción			
24	Prestaciones Previsionales	25		25
25	Transferencias Corrientes			
31	Inversión Real	1.000	300	1.300
32	Inversión Financiera			
33	Transferencias de Capital			
50	Servicio de la Deuda Pública	960		960
60	Operaciones Años Anteriores		1	1
70	Otros Compromisos Pendientes			
90	Saldo Final de Caja			

**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**
Subsecretaría de Carabineros

PARTIDA	: 11
CAPITULO	: 04
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera convertida a dólares Miles de US\$
		I N G R E S O S			
01		INGRESOS DE OPERACION		13.191.291	3.672
09		APORTE FISCAL		285.503	
	91	Libre		12.895.788	3.669
11		SALDO INICIAL DE CAJA		12.895.788	3.669
				10.000	3
		G A S T O S		13.191.291	3.672
21		GASTOS EN PERSONAL	1	11.780.891	650
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2	1.222.465	1.037
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		27.000	25
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.000	
	31	Transferencias al Sector Privado	3	2.000	
	33	Transferencias a otras Entidades Públicas	3	2.000	
31		INVERSION REAL		119.249	1.000
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		25.467	500
	51	Vehículos		34.102	500
	52	Terrenos y Edificios		20.248	
	74	Inversiones No Regionalizables		39.432	
50		SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA			960
	90	Deuda Pública Interna			760
	001	Intereses			530
	002	Amortizaciones			230
50	91	Deuda Pública Externa			200
	001	Intereses			115
	002	Amortizaciones			85
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		10.000	
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		10.000	
90		SALDO FINAL DE CAJA		17.686	

GLOSAS:

1. Incluye aporte para dar cumplimiento al N° 4 del artículo 141 del DFL N° 2, de 1968, de Interior.

- No obstante lo que dispongan las normas de flexibilidad presupuestaria, mediante Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda se podrá incrementar o reducir este Subtítulo de gastos.

2. Incluye:

- Gastos Reservados con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada. El monto de estos gastos se fijará por Decreto Supremo, el que llevará además, la firma del Ministro de Hacienda.
- Gastos de Representación para autoridades de la Institución, sin la obligación de rendir cuenta. \$ 664 miles, y US\$ 7 miles.
La distribución entre las Jefaturas se efectuará por Decreto Supremo.
- Gastos que demande el viaje de estudios al extranjero, de los Oficiales Alumnos Egresados del Instituto Superior de Carabineros, hasta la suma US\$ 70 miles.

3. La distribución se efectuará por Decreto, con la visación del Ministerio de Hacienda.

**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**
Subsecretaría de Investigaciones

PARTIDA	11
CAPITULO	05
PROGRAMA	01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera convertida a dólares Miles de US\$
01		I N G R E S O S		2.468.599	508
09		INGRESOS DE OPERACION		5.100	
		APORTE FISCAL		2.463.499	508
	91	Libre		2.463.499	508
		G A S T O S		2.468.599	508
21		GASTOS EN PERSONAL	1	2.203.585	60
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2	235.414	147
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		12.000	
31		INVERSION REAL		7.600	300
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		3.500	50
	51	Vehículos		600	250
	52	Terrenos y Edificios		1.000	
	74	Inversiones No Regionalizables		2.500	
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		6.000	1
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		4.000	

GLOSAS:

1. No obstante lo que dispongan las normas de flexibilidad presupuestaria, mediante Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda se podrá incrementar o reducir este Subtítulo de gastos.

2. Incluye:

- **Gastos Reservados con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada. El monto de estos gastos se fijará por Decreto Supremo, el que llevará además, la firma del Ministro de Hacienda.**
 - **Gastos de Representación para autoridades de la Institución, sin la obligación de rendir cuenta. \$ 387 miles.
La distribución entre las Jefaturas se efectuará por Decreto Supremo.**
 - **Gastos de Representación de la Institución, con la obligación de rendir cuenta \$ 29 miles.**
-